



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
EA-910002998-N19-2017
SERVICIO DE VUELO FOTOGRAMÉTRICO
EN EL ESTADO DE DURANGO

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
EA-910002998-N19-2017**

**SERVICIO DE VUELO
FOTOGRAMÉTRICO EN EL ESTADO DE DURANGO**

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango a través de la Subsecretaría de Administración, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, los artículos 8, fracción VIII, 17, fracción I, inciso a), 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y el artículo 38 de su reglamento, convoca a los interesados a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N19-2017**, relativa al **“SERVICIO DE VUELO FOTOGRAMÉTRICO EN EL ESTADO DE DURANGO”** De conformidad con las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, la Secretaría de Finanzas y Administración cuenta con disponibilidad presupuestaria, la cual se sustenta mediante el oficio No SFA/484/2017, de fecha 23 de octubre del 2017, que contiene la aprobación de los recursos asignados para la presente licitación.

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO

La Ley que regula el procedimiento licitatorio es, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

2. SERVICIO A LICITAR: Es el “SERVICIO DE VUELO FOTOGRAMÉTRICO EN EL ESTADO DE DURANGO”.

El servicio licitado se llevará a cabo en los términos y especificaciones señalados en el **ANEXO 1** de las presentes bases y en los siguientes lugares:

MUNICIPIO	LOCALIDAD	KM2
DURANGO		
	• DURANGO	90.00
GÓMEZ PALACIO		
	• ARTURO MARTÍNEZ ADAME	1.74
	• LA POPULAR	2.00
	• VILLA GREGORIO GARCÍA	1.35
	• PASTOR ROAUIX	2.10
LERDO		
	• LA LOMA	3.00
	• EL RAYO Y LOS ÁNGELES	7.00
	• MONTERREY	2.50
	• CD. JUÁREZ	8.00
	• LA GOMA	2.56
	• LEÓN GUZMÁN	6.00
	• NAZARENO	4.11

Los licitantes deberán presentar sus propuestas sujetándose estrictamente al requerimiento requisitos y especificaciones solicitado por la convocante, previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que están ofertando.

Los servicios en la presente Licitación Pública, se adjudicará a un solo licitante que cumpla con los requisitos de la descripción amplia y detallada descrita en el **ANEXO 1**, cumpla con todos y cada uno de los requisitos señalados en las bases y resulte solvente después de la evaluación de las propuestas presentadas.

Todos los gastos que eroguen los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Durango, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

3. LAS CONDICIONES DE LAS BASES. Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.- Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes legales deberá presentar la documentación legal en original y copia para su cotejo una hora antes de cada acto del procedimiento licitatorio, en el domicilio de la convocante sito en, Avenida Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación será la siguiente:

Personas morales:

- Original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, en su caso.
- Copia del recibo de adquisición de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-910002998-N19-2017.
- Carta poder ante Notario Público, con el objeto de acreditar la facultad de quien comparece en el proceso licitatorio, e
- Identificación personal con fotografía en original y copia del apoderado, en su caso.

Personas físicas:

- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.
- Copia del recibo de adquisición de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-910002998-N19-2017.
- Carta poder otorgada ante Notario público o ante dos testigos
- Identificación personal con fotografía en original y copia del apoderado, en su caso.
- Copia simple de identificación oficial vigente.

La documentación citada igualmente será presentada, en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones con la excepción de la copia del recibo de adquisición de las presentes Bases, que ira integrado dentro la propuesta técnica.

Si quien firme las propuestas para la Licitación fuera diferente persona a quien las entrega, deberá acreditar la primera su personalidad jurídica para firmar dichas propuestas, presentando original o copia certificada y copia simple del poder notarial y una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (copia de credencial de elector, cartilla militar o pasaporte: para su cotejo).

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.- En la presente Licitación podrán participar todas las personas Físicas y Morales legalmente constituidas cuyo objeto y materia corresponda al objeto de esta licitación, que hayan adquirido las bases y que se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Registro Vigente), que cumplan con los requisitos de las presentes bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

6. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. Las proposiciones deberán ser entregadas de manera presencial, en idioma español, en los términos de la fracción V del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango

7. DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO. - La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial y el Periódico de mayor circulación, de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Las presentes bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante ubicado en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango., C.P. 34279, **de las 9:30 hrs. a las 14:30 hrs. los días 09 y 10 de noviembre de 2017**, con sustento en las facultades señaladas para la convocante en el artículo 8 fracción IX de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Los interesados podrán adquirir las bases de la presente Licitación en las oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración, sito en: Avenida 20 de noviembre esquina con Miguel de Cervantes Saavedra No. 301 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo., y podrán realizar el pago de las mismas los días **09 y 10 de noviembre de 2017**, en un horario de 09:00 horas a las 16:00 horas, y el día **11 de noviembre de 2017** con un horario de 9:00 horas a 14:00 horas; con un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo o a través de cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, transferencia bancaria de cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana a la cuenta número 65502629737, clave 014190655026297371 a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, realizando previamente depósito a la

misma institución bancaria y números de cuenta, enviando el comprobante de pago al correo electrónico: comiteadquisiciones@durango.gob.mx; y las bases serán enviadas por ese medio; debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que desee participar y proporcionar el número de la licitación al que esté interesado.

Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las Bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

7.1. JUNTA DE ACLARACIONES. - Se llevará a cabo el día **15 de noviembre a las 13:30 horas**, en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia, en los términos que prevé la fracción III del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Cualquier Licitante podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las bases de Licitación mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado, al correo electrónico: comiteadquisiciones@durango.gob.mx, a más tardar el día **13 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas**, de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecido en las presentes bases, el licitante no podrá formularlas en forma verbal en el acto de Junta de aclaraciones, salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación, las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al efecto al concluir la Junta de Aclaraciones.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente deberá referenciar cada una de las preguntas al punto exacto de las bases que requiere sea aclarado por la convocante.

El licitante que dentro de sus aclaraciones realice preguntas repetitivas, oseosas o sin relación a la presente licitación se desecharan estas por la convocante, sin ser aclaradas.

El Licitante podrá asistir a la Junta de aclaraciones en forma personal o mediante representante legalmente acreditado, solo se dará acceso a una sola persona por empresa o persona física debidamente acreditada.

Los licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de Junta de aclaraciones, también serán notificados por la convocante, vía correo electrónico, de las respuestas que se den por parte de esta a las realizadas por otros licitantes o de las aclaraciones que formule la convocante.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes de conocer con precisión las aclaraciones por lo que deberán acudir al domicilio de la convocante, para solicitar copia del acta levantada, ubicado en, Avenida Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., con horario de 09:30 a 14:30 horas. Siendo obligatoria para estos su observancia dentro de sus propuestas.

7.2. Modificación de los documentos de Licitación:

I.- La Convocante, podrá modificar las bases de licitación hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, ya sea o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante o por iniciativa propia, en los términos que señala el párrafo segundo del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la convocante, o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones.

III.- La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, esto, sin violentar el plazo que prevé el segundo párrafo del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la ley para que los mismos presenten sus propuestas.

7.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. - Se llevará a cabo el día **23 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas** en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.

Al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa licitante, misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir la documentación señalada en el **punto 4** de las presentes bases, solo se dará acceso a una sola persona por empresa debidamente acreditada.

PRIMERA ETAPA.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 párrafo primero inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes, procediendo a entregar estos conformes el orden que sean nombrados, el sobre cerrado en forma inviolable que contenga sus propuestas, a quien presida el acto por la convocante, el cual mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, y procederá a abrir los que contienen las propuestas técnicas de cada uno de los licitantes en el orden que fueron registrados, revisando en este acto las propuestas solo de forma cuantitativa sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en los términos de la Ley y de las bases correspondientes

SEGUNDA ETAPA.

En los términos señalados por el párrafo primero inciso b) del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, la convocante por conducto del facultado para presidir el acto procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa o en el análisis detallado de las mismas, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos por la convocante en las bases de la licitación y registrará su monto ofertado, de no ser así, esto es, **si este omitió algún requisito solicitado por la convocante en las bases o de sus anexos, se desechará su propuesta y no se revisará ni registrará su propuesta económica.**

De haberse cubierto por el Licitante los requisitos solicitados por la convocante esta, aceptará su propuesta para su análisis detallado.

Los participantes o un representante común nombrado por éstos, rubricarán el documento de contenido técnico y económico que se señale en las bases.

Dentro del presente acto, la convocante desechará las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en bases, señalando las causas del desechamiento de la misma.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la convocante a los licitantes transcurridos 15 días hábiles contados a partir del fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto, así como de la copia recibida, la omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes, no invalidará el contenido y efecto legal del acta.

Quien presida dicho acto de la presente Licitación, será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las Bases y sus anexos, conforme lo prevé la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

7.4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.- Las propuestas que presentarán los licitantes serán: Técnica y Económica y deberán elaborarse de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado de la licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional.

II.- La propuesta **Técnica** deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, en carpeta de tres argollas, incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases; conteniendo los documentos señalados en el punto 7.4 (**ANEXO 6**); y conforme al contenido en el apartado denominado "**PROPUESTA TÉCNICA**" del **ANEXO 1** de las presentes Bases de licitación; y las modificaciones de la Junta de Aclaraciones si están relacionadas con esta.

III.- La Propuesta Económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado, de manera que sea inviolable, que contengan los puntos indicados por la convocante de acuerdo al formato que se encuentra en el apartado denominado "**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**" del **ANEXO 1**, tomando en cuenta los términos y con las especificaciones del bien licitado contenidas en el mismo anexo.

Las propuestas técnica y económica, ambas deberán presentarse en un mismo sobre cerrado.

Los documentos para las propuestas deberán ser los siguientes:

PROPOSICION TÉCNICA:

1. Documentación Técnica que indique las especificaciones y características de los servicios en concurso conforme al **ANEXO 1**.
2. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae y referencias comerciales: Los 4 principales contratos relativos al servicio que se licita a los ejercicios 2014, 2015 y 2016, que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas particulares, con las que hayan tenido relación comercial, o de negocios, indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios de información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
3. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Comprobante de domicilio fiscal.
4. Original o copia certificada y copia simple de la cedula ante la S.H.C.P.
5. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio de 2014, 2015 y 2016, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones. Así como, estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2016 presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público, así como su autorización vigente para dictaminar. También deberá incluir los pagos provisionales de enero a septiembre de 2017, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
6. Original y copia para su cotejo de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la S.H.C.P.
7. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante nacional.
8. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante local.
9. Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, (vigente al 2017).
10. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
11. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta, así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como Poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.
12. Declaración de Integridad conforme al **ANEXO 6**.
13. Declaración de Daños y perjuicios conforme al **ANEXO 7**.
14. Declaración de información reservada conforme al **ANEXO 8**.
15. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce el Estado de Durango y sus condiciones geográficas.

16. Copia del recibo de adquisición de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-910002998-N19-2017.
17. Documento oficial conforme a la norma aplicable que acredite la capacidad del personal que participe en la prestación del servicio objeto de la presente licitación. Los participantes deberán presentar las evidencias documentadas sobre las competencias técnicas del recurso humano con que cuenta el participante, (perfil profesional y curriculum vitae del personal con roles como líderes de proyecto y sublíderes), quienes deberán contar con la formación académica de licenciaturas en ingeniería geodésica, ingeniería topográfica, geógrafo, fotogrametrista, esto en lo que respecta a los trabajos de levantamientos geodésicos topográficos, todos experiencia en fotogrametría, fotointerpretación, percepción remota y sensores e interpretación del espectro electromagnético. Para la integración de información, procesamiento, y manejo de bases de datos el personal de la empresa participante deberá contar con formación académica en informática o licenciatura en sistemas computacionales con experiencia en sistemas de información geográfica, manejo de geodata bases, digitalización, vectorización en ortofotos digitales y procesamiento de información geodésica y topográfica, describir de acuerdo a las especificaciones del anexo 2 (perfiles) de las presentes bases
18. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango a la utilización de sus datos personales.
19. Presentar la caracterización, especificaciones técnicas y evidencia fotográfica del equipamiento necesario para la realización de las tareas técnicas, así como demostrar con documentos la propiedad de este, lo cual garantice el desarrollo y ejecución del proyecto, y para el caso de vuelos fotogramétricos deberá ser sistema de aeronavegación no pilotada para obtención de imágenes de percepción remota producto de vuelos bajos con fines de obtención de Ortofoto, planos y modelos tridimensionales con mínimo de 2 horas en autonomía de vuelo y resolución mínima de 4 cm/pixel en un área de 7 km cuadrados, equipamiento para posicionamiento con fines de georreferenciación en sistemas gps y glonass de cuatro bandas en tiempo real (real time kinematic) con precisión mínima de 10 mm , estación total para medición topográfica laser con precisión angular mínima de 7 segundos de acuerdo a las especificaciones del anexo 3 (equipamiento) de las presentes bases.
20. Evidencias documentales y técnicas que denoten su experiencia en al menos 250 operaciones mediante aplicación del sistema de aeronavegación no tripulada con fines fotogramétricos y obtención de ortofoto.
21. Escrito de compromiso para la instalación de oficinas y atención profesional técnica y administrativa en la ciudad de Victoria De Durango, Durango, México durante la vigencia del contrato resultado de la presente convocatoria.
22. Escrito de garantía de los servicios **PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE VUELOS FOTOGRAMÉTRICOS, OBTENCIÓN DE ORTOFOTOS, MODELOS DIGITALES DEL TERRENO Y VECTORIZACIÓN DE ORTOFOTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO.**
23. Resultados de vuelos de prueba en el polígono que ocupa la Estación Central, comprendido al Norte la Ave. Guadalupe Victoria, al Sur Blvd. Felipe Pescador, al Oriente Blvd. Luis Donald Colosio y al Poniente la Calle Hidalgo, de la Ciudad de Durango, Dgo., mismo que deberá generar ortofotos, modelo digital del terreno, mismo que deberá ser georeferenciado con apoyo de 4 a 6 puntos GPS. Conforme al **ANEXO 9.**

Se solicita a los licitantes se entreguen conjuntamente sus propuestas en archivo electrónico o magnético (USB o CD).

PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

1. Documento, propuesta económica, que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los servicios de la licitación señalados en el **ANEXO 1** de las presentes bases, denominado Especificaciones Técnicas y Alcance de los Servicios.
2. Escrito mediante el cual manifieste, que la propuesta tendrá validez de por lo menos 60 días naturales obligatoria hasta la formalización del contrato o pedido respectivo; la propuesta cuyo período de validez sea menor que el requerido por la Convocante será desechada.
3. Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (conforme al formato) **ANEXO 3**.

Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases, y deberán estar estos foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el representante legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de presentación y apertura de propuestas, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento sus propuestas, tanto técnica como económica.

En la propuesta económica el licitante deberá de cuantificar todos y cada uno de los conceptos que impliquen costo durante la prestación del servicio, de no ser así, la convocante o contratante no pagara precio alguno de concepto no incluido en la propuesta.

Sera causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para la evaluación de las propuestas, se considerará el debido cumplimiento de los documentos que se contienen en el numeral 7.4 fracción IV de las presentes bases, adicionalmente los documentos entregados por el Licitante para quedar formalmente inscritos mismos que igualmente deben ser satisfechos en su totalidad.

La evaluación para determinar que la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas por la convocante y que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y asignación de puntos se realizará conforme los rubros que se indican:

EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

TEMAS	PESO %	FACTORES	PUNTOS	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Empresa	40	Antecedentes y experiencia	40			
		Equipamiento	30			
		Recurso humano	30			
Procedimientos presentados	20	Especificidad	50			
		Innovación	50			
Presentación de prueba del servicio y producto	20	Apoyo terrestre	30			
		Ortofoto	40			
		Modelo digital de elevación	30			
Costos	20	Vuelo realizado	40			
		Ortofoto	20			
		Digitalización y vectorización	20			
		Modelo digital de elevación	20			

- Los TEMAS, son los aspectos que agrupa la serie de factores que habrán de valorarse y calificarse, a cada tema corresponde un peso (%), que se asigna de acuerdo a la importancia del mismo para contar con la certidumbre sobre la calidad y el cumplimiento del compromiso.
- Los FACTORES determinan la parte específica del TEMA de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria.
- A cada FACTOR se le asignan puntos máximos que puede obtener cada participante (Empresa).
- Solamente las Empresas que cumplan con todo lo establecido en la convocatoria para ese FACTORES podrá obtener el máximo de puntos.
- A todas la Empresas que cumplan con el FACTOR, se le asignan los puntos correspondientes al mismo.
- Al final se suman los puntos que cada Empresa obtenga y multiplica por el Peso que al TEMA le corresponde. Dando con esto una calificación a cada Empresa en ese TEMA.

Ejemplo:

TEMA: Empresa

-En la convocatoria se solicita demostrar con documentos suficientes el haber realizado mas de 250 vuelos con esa tecnología y para fines catastrales.

-Para acreditar la experiencia, el licitante deberá presentar copia de los contratos que acrediten su experiencia en vuelos fotogramétricos. Quien presente una cantidad de cuatro contratos, es decir, el 100% del factor, se le asignarán 40 puntos; Quien tenga el 75% de la experiencia requerida, esto es, que presente tres contratos, obtendrá 30 puntos; Quien presente el 50% de la experiencia requerida, esto es, dos contratos, obtendrá 20 puntos; Quien presente el 25% de la experiencia requerida, esto es, un contrato, obtendrá 10 puntos.

-De igual manera en Equipamiento, quien posea el 100% del equipamiento requerida, se le asignará 30 puntos. Quien solo cuente con el 75% del equipamiento requerido, se le asignará 20 puntos; y quien posea el 50% del equipamiento se le asignarán 10 puntos. Existe la especificidad en la convocatoria de que deben demostrar su propiedad del equipo además de cumplir con el tipo de equipamiento a utilizar. Lo cual es plenamente revisable mediante facturas o documento de posesión y descripción detallada y fotográfica de los equipos.

-Igualmente en el factor Recursos Humanos, quien presente perfiles al 100% de los requeridos y documentos para demostrar contar con los perfiles ahí descritos y capacidades técnicas y conocimientos en ciertas áreas del ámbito de ingeniería y geografía, obtendrá 30 puntos; quien presente perfiles al 75% de los requeridos obtendrá 20 puntos; y quien presente perfiles al 50% de los solicitados, obtendrá 10 puntos.

Quien presente perfiles y documentos probatorios de los mismos obtendrá los puntos correspondientes. (Ejemplo).

TEMAS	PESO %	FACTORES	PUNTOS	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Empresa	40	Antecedentes y experiencia	40	40	0	40
		Equipamiento	30	0	30	30
		Recurso humano	30	30	0	30
				70	30	100

-Suma de puntos por TEMA

Empresa 1-----70

Empresa 2-----30

Empresa 3-----100

-Para cada tema existe el peso correspondiente en este caso es del 40%

-Las sumas de puntos para cada Empresa se multiplica por el peso para obtener la calificación del TEMA.

Empresa 1----- $70 \times 40 = 28$

Empresa 2----- $30 \times 40 = 12$

Empresa 3----- $100 \times 40 = 40$

-Esta es la calificación de cada participante en el TEMA "Empresa"

-La suma de CALIFICACIONES de los 4 TEMAS, dará la calificación final

TEMA: Procedimientos Presentados

-En este TEMA, la convocante solicita describir a detalle los procedimientos a través de herramientas para el caso y realizarlo aplicando las tecnologías, metodologías y procedimientos más innovadores, así como el cumplimiento de normatividad oficial existente en la materia. Se subdividen en 2 FACTORES, especificidad de los procesos e innovación en los métodos y actividades.

-Para el factor de especificidad, la convocatoria establece el requisito de presentar la propuesta técnica a través de diagramas de flujo. Estos deben ser para cada una de las etapas del proyecto.

1.1.- Elaboración del proyecto de ejecución para el operativo y post operativo, de acuerdo a las necesidades del catastro.

1.2.- Realización de vuelo fotogramétrico con fines cartográficos en localidades urbanas y localidades en municipios para actualización catastral urbana.

1.3.- Proceso y obtención de ortofotos digitales

2.1.- Digitalización para la vectorización de nuevos predios urbanos y actualización del catastro en plataforma de la ortofoto.

2.2.- Integración de archivos vectoriales finales y tabulados de datos de predios e información alfanumérica.

Deberá existir al menos 1 diagrama de flujo para el punto 1.1, y al menos 2 diagramas de flujo para el 1.2, 1.3, 2.1 y 2.2.

-Para el factor de innovación, en un primer componente, los procedimientos deberán ser los mas recientes en materia de captación, integración y explotación de información geográfica. Contar con procesos digitales en la operación del instrumental de campo y gabinete, así como los procesos ser automatizados para el tratamiento de la información topográfica-geodésica, fotogramétrica, de imágenes y cartografía.

El segundo componente a evaluar es la aplicación de las metodología y normatividad mas recientes que garantizan la calidad técnica, comparabilidad y homogeneidad de la información. Algunas de estas normas son:

- Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos:
- Norma Técnica para la elaboración de Metadatos Geográficos:
- Norma Técnica para la Generación de Modelos Digitales de Elevación con fines geográficos:
- Norma Técnica para el Sistema Geodésico Nacional

TEMAS	PESO %	FACTORES	PUNTOS	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Procedimientos presentados	20	Especificidad	50	50		50
		Innovación	50	50	50	50
				100	50	100

-Suma de puntos por TEMA

Empresa 1-----100

Empresa 2-----50

Empresa 3-----100

Empresa 1----- 100x.20 = **20**

Empresa 2-----50x.20 = **10**

Empresa 3-----100x.20 = **20**

TEMA: Presentación de Prueba de servicio y producto

- La convocatoria establece la realización de una prueba del servicio licitado y presentación de los productos de ella.
- Los factores de este TEMA corresponden a los productos que habrán de mostrarse y entregarse para su valoración, los cuales se valorarán de acuerdo a los mismos lineamientos técnicos publicados en la convocatoria para la realización del servicio.
- En ellos se encuentran los parámetros técnicos y normativos necesarios y suficientes para dicha revisión comparando los estándares obtenidos en la prueba respecto a los solicitados en los términos técnicos de referencia.

TEMAS	PESO %	FACTORES	PUNTOS	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Presentación de prueba del servicio y producto	20	Apoyo terrestre	30	30	30	0
		Ortofoto	40	40	40	0
		Modelo digital de elevación	30	30	0	30
				100	70	30

-Suma de puntos por TEMA

Empresa 1-----100

Empresa 2-----70

Empresa 3-----30

Empresa 1----- $100 \times 20 = 20$

Empresa 2----- $70 \times 20 = 14$

Empresa 3----- $30 \times 20 = 6$

TEMA: Costos

- En este TEMA, se desglosan los productos de los cuales se solicitan costos unitarios en la propuesta económica.
- Para este caso se asignará todo el puntaje del factor a una sola Empresa, a quien presente el menor costo económico.

TEMAS	PESO %	FACTORES	PUNTOS	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Costos	20	Vuelo realizado	40	40	0	0
		Ortofoto	20	0	20	0
		Digitalización y vectorización	20	20	0	0
		Modelo digital de elevación	20	0	0	20
				60	20	20

-Suma de puntos por TEMA

Empresa 1-----60

Empresa 2-----20

Empresa 3-----20

Empresa 1----- $60 \times 20 = 12$

Empresa 2----- $20 \times 20 = 4$

Empresa 3----- $20 \times 20 = 4$

Llenado completo del Ejemplo:

EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA						
TEMAS	PESO %	FACTORES	PUNTOS	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Empresa	40	Antecedentes y experiencia	40	40	0	40
		Equipamiento	30	0	30	30
		Recurso humano	30	30	0	
Total del TEMA				70	30	70
Procedimientos presentados	20	Especificidad	50	50	0	50
		Innovación	50	50	50	50
Total del TEMA				100	50	100
Presentación de prueba del servicio y producto	20	Apoye terrestre	30	30	30	0
		Ortofoto	40	40	40	0
		Modelo digital de elevación	30	30	0	30
Total del TEMA				100	70	30
Costos	20	Vuelo realizado	40	40	0	0
		Ortofoto	20	0	20	0
		Digitalización y vectorización	20	20	0	0
		Modelo digital de elevación	20	0	0	20
Total del TEMA				60	20	20

Tabla final de evaluación:

EMPRESA	TEMA 1		TEMA 2		TEMA 3		TEMA 4		CALIFICACIÓN FINAL
	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	
1	70	28	100	20	100	20	60	12	80
2	30	12	50	10	70	14	20	4	40
3	100	40	100	20	30	6	20	4	70

9. EVALUACIÓN Y DICTAMEN. - La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La convocante una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el Artículo 35 de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, en lo aplicable.

La convocante adjudicará a la licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los servicios objeto de la presente Licitación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el Licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas de la Licitante respecto de la documentación e información proporcionada de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los servicios objeto de la presente Licitación.

10. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE SE UBIQUEN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo aplicable y vinculado con este procedimiento.
2. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases, que afecten la solvencia de la propuesta.
3. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.
5. Que haya presentado documentación falsa en algún proceso licitatorio de la convocante.
8. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
9. Cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos por partida.
10. Propone más de una opción del servicio ofertado.

10. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
11. La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios;
12. Si se detecta que la información presentada es falsa.
13. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.
14. Cuando en segunda convocatoria cotice o presente propuesta con precios más altos que la primera propuesta, sin causa económica justificada las cuales pueden ser: que haya incremento del dólar, alza de la gasolina que impacte a los precios de los productos o servicios cotizados, lo cual deberá ser debidamente acreditado. Y siendo la única propuesta en primera o segunda convocatoria aumente sus precios desproporcionadamente en relación con el mercado, igualmente será desechada su propuesta.
15. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta Licitación y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.

11. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. - La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

1. Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
2. Si ninguna Empresa se presenta al acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
3. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de las empresas.
4. En caso de que las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.
5. En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

12. DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.- El fallo se hará por escrito por la convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los servicios a contratar; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

La convocante en junta pública dará a conocer el fallo de licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la etapa de presentación y apertura de proposiciones. En

sustitución de esta junta, la convocante podrá optar en comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, y deberá enviar copia del fallo a la Contraloría.

De igual forma en el mismo acto de fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

La convocante podrá diferir el fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34 inicio b), párrafo segundo, por una sola vez siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación del fallo de la presente Licitación será el día **28 de noviembre de 2017 a las 14:00 horas**, el cual se notificará a los Licitantes a través de la celebración de la Junta respectiva, que se llevará a cabo en las oficinas de la Subdirección de Administración ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los Licitantes para oír y recibir notificaciones. Siendo optativa la asistencia de los Licitantes.

13. MODELO DE CONTRATO.- Se adjunta como **ANEXO 2**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el capítulo IV de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

14. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.- La vigencia será del día **30 de noviembre** hasta la culminación a entera satisfacción de la convocante.

15. FIRMA DEL CONTRATO. (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO). - El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido por el punto 7 de las presentes bases y por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Y en los términos del artículo 38 de la Ley de la materia, firmado dentro de los 10 (DIEZ), días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el licitante que resulte adjudicado en la presente Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El contrato será firmado a más tardar el día **30 de noviembre de 2017 a las 15:00 horas** en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., por el facultado y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

16. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – El “SERVICIO DE VUELOS FOTOGRAMÉTRICOS EN EL ESTADO DE DURANGO” se proyectan cuatro etapas las cuales vienen ampliamente descritas en el **ANEXO 1**.

17. DAÑOS A TERCEROS Y A LA CONVOCANTE. - El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo ante la Convocante, cuando por inobservancia, causa o negligencia de sus empleados en el cumplimiento del contrato derivado de la presente licitación, se causen daños a terceros o a la Convocante, obligándose a devolverle cualquier cantidad que se viera precisada a erogar por tal concepto.

El licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

18. FORMA DE PAGO.- Los pagos se harán de acuerdo a recepción por conducto de Dirección de Catastro, a su entera satisfacción, de los entregables de acuerdo a cada una de sus etapas señaladas en el **ANEXO 1**, hoja uno, denominado “ETAPAS DEL PROYECTO” y conforme al calendario que entregue el licitante en su propuesta, de ser factible la separación.

19. GARANTÍAS. - Los servicios de la licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- a) Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5 % formato **ANEXO 3**.
- b) Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado formato **ANEXO 4**.

Las garantías serán presentadas por los participantes de conformidad a lo establecido por la convocante.

El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta, una garantía de sostenimiento de la misma por el 5% del precio total de la propuesta antes de I.V.A. **ANEXO 3**, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaria de Finanzas y de Administración del Estado de Durango. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% el participante será descalificado, deberá ser acompañado de su recibo correspondiente.

Las garantías de sostenimiento de propuestas serán, devueltas a los 15, días naturales de que se dé a conocer el fallo de la presente Licitación o de que se haga la declaración de desierta, a cambio de los recibos otorgados por la Convocante: con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta, o

b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante:

No firme el contrato por causas imputables al licitante.

No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en el o los mismos, el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, al pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante al momento de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 15%, del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado **ANEXO 4**.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los servicios materia de la presente Licitación.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Dependencia Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango.

La Convocante, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado, las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del licitante adjudicado.

19. ANTICIPO.- La convocante no otorgará anticipo alguno.

20. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. - La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico de la presente licitación.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

21. DE LAS INCONFORMIDADES. - Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

22. DE LAS SANCIONES Y PENAS. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

b) Cuando el participante ganador no confirme su aceptación para suscribir el contrato respectivo, dentro de los 10 (diez), días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se hagan las entregas de los servicios en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.-Penas Convencionales.

Se hará acreedor a penas convencionales, la parte a la que se le adjudique el contrato, las cuales consistirán en hasta 170 salarios mínimos vigentes, en el estado de Durango, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la prestación del servicio.

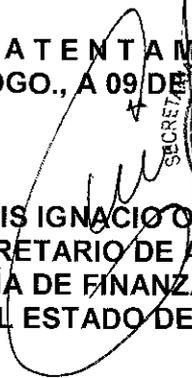
En el contrato **ANEXO 2** correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad a lo señalado por la convocante.

En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente clausula.

23. DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. - En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente clausula.

24. En lo no contemplado en las presentes bases, se estará a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

ATENTAMENTE
DURANGO, DGO., A 09 DE NOVIEMBRE DE 2017



L.C.P.F LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

ANEXO NÚMERO 1
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE VUELOS FOTOGRAMÉTRICOS, OBTENCIÓN DE ORTOFOTOS, MODELOS DIGITALES DEL TERRENO Y VECTORIZACIÓN DE ORTOFOTOS PARA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE UNA SUPERFICIE DE 130 KM2 DISTRIBUIDA EN LAS POBLACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

MUNICIPIO	LOCALIDAD	KM2
<i>DURANGO</i>		
	• DURANGO	90.00
<i>GÓMEZ PALACIO:</i>		
	• ARTURO MARTÍNEZ ADAME	1.74
	• LA POPULAR	2.00
	• VILLA GREGORIO GARCÍA	1.35
	• PASTOR ROAUX	2.10
<i>LERDO:</i>		
	• LA LOMA	3.00
	• EL RAYO Y LOS ÁNGELES	7.00
	• MONTERREY	2.50
	• CD. JUÁREZ	8.00
	• LA GOMA	2.56
	• LEÓN GUZMÁN	6.00
	• NAZARENO	4.11

PARA TAL EFECTO SE PROYECTAN CUATRO ETAPAS QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE ESTA PETICIÓN:

ETAPAS DEL PROYECTO:

- 1.-VUELO FOTOGRAMÉTRICO**
- 2.-APOYO TERRESTRE PARA GEORREFERENCIACIÓN**
- 3.-ORTOFOTO DIGITAL Y MODELO DIGITAL DE ELEVACIÓN DEL TERRENO**
- 4.- VECTORIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO.**

1. VUELO FOTOGRAMÉTRICO

1.1. Vuelo fotogramétrico a color

- Fotografías aéreas verticales con resolución espacial de 4 centímetros por pixel, procesadas con base en las especificaciones indicadas en el apartado 1.1.3

- El licitante deberá utilizar Sistema de aeronavegación no tripulado con fines fotogramétricos con cámara digital a bordo.

1.1.1. Sistema y marcos de referencia

El sistema de referencia utilizado para la navegación con GPS, será congruente con el datum WGS84. El proceso de trabajo que se va a desarrollar deberá basar sus métodos de observación en este procedimiento GPS, por lo que el sistemas de referencia en el que se desarrollarán todos los procesos, tanto de observación como de cálculo, deberá ser el citado WGS84.

1.1.2. Horario y circunstancias de vuelo

- Se tomara la fotografía aérea cuando sea posible obtener imágenes bien definidas. Se podrá rechazar cualquier fotografía que no cumpla con las especificaciones citadas en este documento.
- La toma de fotografía se hará en días claros, y deberá estar exenta de nubes, marcas estáticas, niebla, bruma, humo, polvo atmosférico. Cuando la velocidad del viento y aires turbulentos a la altura del vuelo sean mínimos, y a una hora en que el Sol no proyecte demasiada sombra sobre los objetos, es decir, la elevación del Sol sobre el horizonte deberá ser mayor que 30 grados, con el objeto de reducir las sombras del terreno en la fotografía.

1.1.3. Toma de fotografías aéreas verticales

La altitud del vuelo será determinada por la resolución espacial según las necesidades del proyecto.

- La determinación de la dirección del vuelo para la toma de fotografías deberá hacerse adecuando las líneas de vuelo la a fotografía y forma del área a cubrir, escogiéndose una dirección que permita reducir al mínimo las variaciones de escala dentro de una misma faja de fotografías, siguiendo la dirección de los elementos estructurales predominantes en la zona y cubriendo la zona con el mínimo número de líneas de vuelo.
- La realización del vuelo debe apegarse totalmente al proyecto y programa del mismo. En caso contrario, el prestador del servicio deberá explicar por escrito, las razones de los cambios experimentados durante la misión aérea.
- Los archivos digitales de fotografías aéreas deberán ser nombrados de acuerdo a la línea de vuelo y numero de fotografía a la que corresponde. Por ejemplo: Línea de vuelo 04, fotografía 15, en nombre del archivo será "04015".

1.1.4. Productos a entregar del vuelo fotogramétrico

- Aerofotos verticales originales con resolución espacial de 4 centímetros, las cuales deberán ser nítidas y con detalles bien definidos; estar libres de marcas estáticas, humo, nubes o sombras de nubes, neblina, manchas de luz, banding, líneas pérdidas o algún otro defecto.
- En caso de los levantamientos realizados con cámaras de Barrido, se entregaran las imágenes correspondientes a la toma delantera, al nadir y trasera. Las imágenes deberán contar con referencia y

orientación geográfica y estar corregidas geoméricamente del movimiento de la aeronave para permitir su visualización en modo estéreo y su procesamiento a través de software fotogramétrico. Las imágenes se cortaran de acuerdo con las especificaciones técnicas particulares del proyecto a fin de que el usuario que solicito la colecta pueda realizar su tratamiento posterior.

- Foto índice digital de las fotografías aéreas el cual debe contener, nombre del proyecto; la altitud promedio de cada una de las líneas; fecha de vuelo; nombre del ejecutante; periodo de toma de las fotografías; escala del foto índice; tamaño del pixel en el terreno (GSD); tipo de cámara utilizada; símbolo indicativo del Norte; cuadrícula aproximada de coordenadas geográficas o planas; tabla con la relación entre el orden de la fotografía dentro del foto índice y su denominación dentro de la línea de vuelo.
- Plan de vuelo definitivo, en planos realizados a una escala adecuada, sobre cartografía oficial del INEGI.
- Plan conteniendo los centros de fotos definitivos, en formato Shape bajo el elipsoide WGS84.
- Metadatos de las aerofotos.

2. APOYO TERRESTRE Y AERO TRIANGULACIÓN

El apoyo terrestre deberá ser tal que cubra la totalidad de cada uno de los vuelos realizados, con al menos 4 puntos debidamente posicionados y procesados de acuerdo a la normatividad oficial del INEGI en levantamientos geodésicos.

2.1. Especificaciones técnicas y descripción de los trabajos del apoyo terrestre

- El control terrestre se obtendrá mediante posicionamiento satelital GPS en el sistema de proyección cartográfica Universal Transversa de Mercator (UTM), con el elipsoide de referencia WGS84, y deberá estar ligado a la Red Geodésica Nacional Activa del INEGI, así como a la red vertical del INEGI; la medición satelital se realizara por el método estático.
- Los vértices de apoyo terrestre deberán estar ubicados en rasgos foto identificables.
- Los puntos de apoyo terrestres se deberán señalar mediante un testigo físico o rasgo geográfico visible.
- El control terrestre será el acuerdo para apoyar el bloque de las fotografías aéreas en estudio; en el entendido que el control será el que requiera el proceso de Aero triangulación.
- Se deberán utilizar receptores GPS de doble frecuencia en modo estático y con tiempos de recepción no menores a 60 minutos cuya exactitud relativa deberá ser mayor o igual a 1:50,000; estos vértices junto con los bancos de nivel, formaran parte de una poligonal cerrada y servirán de apoyo al vuelo fotogramétrico.
- El origen vertical deberá referirse a bancos de nivel previamente aprobados por el INEGI.
- Las coordenadas finales se calcularan en la proyección UTM realizando el ajuste, ligado al menos a dos estaciones de la Red Geodésica Nacional Activa en el Sistema ITRF 2008, época 2010.

2.2. Aero triangulación

- La Aero triangulación reportará los puntos de control terrestre utilizados y deberá asegurar que existe el mayor número de puntos de propagación posibles; considerando en la orientación absoluta, que los valores de los elementos de orientación no variarán en más de dos micras, y los residuales en posición serán igual o menores a 10 cm y, el error medio cuadrático, sea menor a 10 cm de la posición real en terreno.

- Los residuales en la coordenada "z" deberán ser menores a 8 cm.

2.3. Entregables

- Plano a escala adecuada, con la ubicación definitiva de los puntos de control terrestre levantados en campo con los GPS.
- Reporte de Resultado del postproceso efectuado que contendrá las precisiones obtenidas de GPS y la tabla de resultados con los residuales, errores medios cuadráticos y coordenadas de los puntos obtenidos.
- Reporte del proceso y resultado de Aero triangulación.
- Metadatos

3. GENERACIÓN DE ORTOFOTOS DIGITALES

3.1. Especificaciones técnicas y descripción de los trabajos:

La generación de ortofotos digitales se deberá sujetar a las normas técnicas del INEGI para la elaboración de ortofotos digitales vigente. Se deberá realizar con base en la distribución de hojas escala 1:1,000 del INEGI.

La escala de la Ortofoto digital deberá ser de 1:1,000 y su representación sobre el terreno será con una resolución espacial de 0.04 m.

Para la generación de las ortofotos se utilizará el Modelo Digital del Terreno generado a partir de la información altimétrica de restitución o el que derive por correlación automática.

3.2 Entregables

- Índice cartográfico de imágenes.
- Archivos digitales de Ortofoto.
- Modelo digital de terreno con una resolución espacial de 1 metro.
- Los metadatos de las ortofotos digitales.
- La nomenclatura, coordenadas, distribución y el formato de cada hoja será presentada de acuerdo a las normas oficiales.
- Todos los productos entregables deberán documentarse con sus metadatos respectivos.

4.- VECTORIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO.

4.1.- La vectorización se efectuara de tal forma que los elementos se registren y mantengan la altura relativa de los objetos que fueron digitalizados conservando la limpieza topológica para ser usado en un sistema de información geográfica.

Los elementos para la extracción vectorial son:



ELEMENTOS GEOGRÁFICOS PARA VECTORIZACIÓN DIGITAL.							
EXTRACCIÓN VECTORIAL EN ORTOFOTOS							
REPRESENTACIÓN							
CATEGORÍA	CÓDIGO	CAPAS	PUNTO	LÍNEA	POLÍGONO	ATRIBUTOS DE ARCHIVO SHAPE	OBSERVACIONES
CATASTRO		Manzana			X	CAPA, CODIGO, ÁREA, PERÍMETRO	
		Predio			X	CAPA, CODIGO, ÁREA, PERÍMETRO	
		Construcción aislada			X	CAPA, CÓDIGO, NIVEL, ÁREA, PERÍMETRO, OBS	
		Marquesina			X		

UNIVERSO DE CARTAS FORMATO 1:1000 PARA EL PROYECTO SEGÚN LICITACIÓN NÚMERO			
No.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CARTA
1	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	F13B11c1c2b
2		VICTORIA DE DURANGO	F13B11c1d1a
3		VICTORIA DE DURANGO	F13B11c1d1b
4		VICTORIA DE DURANGO	F13B11c1d2a
5		VICTORIA DE DURANGO	F13B11c1d2b
6		VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2c1a
7		VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2c1b
8		VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2c2a
9		VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2c2b
10		VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2d1a
11		VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2d1b
12		VICTORIA DE DURANGO	F13B11c1b4d
13		VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2a3c
14		VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2a3d
15		VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2a4c
16		VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2a4d
17		VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2b3c
18		VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2b3d
19		VICTORIA DE DURANGO	F13B11c1b4b
20		VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2a3a
21		VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2a3b
22		VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2a4a
23		VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2a4b



PARA TODOS
Dgo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
EA-910002998-N19-2017
SERVICIO DE VUELO FOTOGRAMÉTRICO
EN EL ESTADO DE DURANGO

24	VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2b3a
25	VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2b3b
26	VICTORIA DE DURANGO	F13B11c1b2c
27	VICTORIA DE DURANGO	F13B11c1b2d
28	VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2a1c
29	VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2a1d
30	VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2a2c
31	VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2a2d
32	VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2b1c
33	VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2b1d
34	VICTORIA DE DURANGO	F13B11c1b2a
35	VICTORIA DE DURANGO	F13B11c1b2b
36	VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2a1a
37	VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2a1b
38	VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2a2a
39	VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2a2b
40	VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2b1a
41	VICTORIA DE DURANGO	F13B11c2b1b
42	VICTORIA DE DURANGO	G13B81f3d4d
43	VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4c3c
44	VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4c3d
45	VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4c4c
46	VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4c4c
47	VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4d3c
48	VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4d3d
49	VICTORIA DE DURANGO	G13D81f3d3b
50	VICTORIA DE DURANGO	G13D81f3d4a
51	VICTORIA DE DURANGO	G13D81f3d4b
52	VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4c3a
53	VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4c3b
54	VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4c4a
55	VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4c4b
56	VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4d3a
57	VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4d3b
58	VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4c1c
59	VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4c1d
60	VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4c2c
61	VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4c2d
62	VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4d1c

63		VICTORIA DE DURANGD	G13D81f4d1d
64		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4c1a
65		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4c1b
66		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4c2a
67		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4c2b
68		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4d1a
69		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4d1b
70		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f3b4d
71		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4a3c
72		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4a3d
73		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4a4c
74		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4a4d
75		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4b3d
76		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4b3d
77		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4b4d
78		VICTORIA DE DURANGO	G13D82d3a3c
79		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4a3b
80		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4a4a
81		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4a4b
82		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4b3a
83		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4b3b
84		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4a1d
85		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4a2c
86		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4a2d
87		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4b1c
88		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4b1d
89		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4a2a
90		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4a2b
91		VICTORIA DE DURANGO	G13F81f4b1a
92		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f4b1b
93		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f2c4c
94		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f2c4d
95		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f2d3c
96		VICTORIA DE DURANGO	G13D81f2d3d
97	LERDO	SEIS DE ENERO	G13D25d4c1b
98		SEIS DE ENERO	G13D25d4c1d
99		SEIS DE ENERO	G13D25d4c2a
100		SEIS DE ENERO	G13D25d4c2b
101		SEIS DE ENERO	G13D25d4c2c

102	SEIS DE ENERO	G13D25d4c2d
103	NAZARENO	G13D35c3a4d
104	NAZARENO	G13D35c3c1d
105	NAZARENO	G13D35c3c2d
106	NAZARENO	G13D35c3d1d
107	NAZARENO	G13D35c3c2b
108	NAZARENO	G13D35c3d1b
109	NAZARENO	G13D35c3a4c
110	NAZARENO	G13D35c3c2c
111	NAZARENO	G13D35c3d1c
112	NAZARENO	G13D35c3c2a
113	NAZARENO	G13D35c3d1a
114	MONTERREY	G13D35a1b2a
115	MONTERREY	G13D35a1b1b
116	MONTERREY	G13D35a1b1d
117	MONTERREY	G13D35a1b1c
118	MONTERREY	G13D35a1b2c
119	MONTERREY	G13D35a1b4a
120	MONTERREY	G13D35a1b3b
121	LOS ÁNGELES	G13D25d4d1a
122	LOS ÁNGELES	G13D25d4d1b
123	LOS ÁNGELES	G13D25d4d2a
124	LOS ÁNGELES	G13D25d4d1c
125	LOS ÁNGELES	G13D25d4d1d
126	LOS ÁNGELES	G13D25d4d2c
127	LOS ÁNGELES	G13D25d4d2d
128	LEÓN GUZMÁN	G13D35a1a2a
129	LEÓN GUZMÁN	G13D35a1a2b
130	LEÓN GUZMÁN	G13D25d3c4d
131	LEÓN GUZMÁN	G13D25d3c4c
132	LEÓN GUZMÁN	G13D35a1a1a
133	LEÓN GUZMÁN	G13D35a1a1b
134	LEÓN GUZMÁN	G13D35a1a1d
135	LEÓN GUZMÁN	G13D35a1a2c
136	LEÓN GUZMÁN	G13D24f4d4d
137	LEÓN GUZMÁN	G13D25d3c3d
138	LEÓN GUZMÁN	G13D25d3c3c
139	LEÓN GUZMÁN	G13D34c2b2b
140	LA LOMA	G13D35a1c1a



141	LA LOMA	G13D35a1c1b
142	LA LOMA	G13D35a1a3d
143	LA LOMA	G13D35a1a3c
144	LA LOMA	G13C34c2b4d
145	LA LOMA	G13C34c2b4c
146	LA LOMA	G13C34c2d2b
147	LA LOMA	G13C34c2d1b
148	LA LOMA	G13C34c2d2a
149	LA LOMA	G13D34c2d2c
150	LA LOMA	G13C34c2d2d
151	LA GOMA	G13C34c2a4b
152	LA GOMA	G13C34c2b3a
153	LA GOMA	G13C34c2b1c
154	LA GOMA	G13C34c2b3b
155	LA GOMA	G13C34c2b1d
156	JUAN JOSÉ ROJAS	G13D25d3d3a
157	JUAN JOSÉ ROJAS	G13D25d3c2d
158	JUAN JOSÉ ROJAS	G13D25d3c2c
159	JUAN JOSÉ ROJAS	G13D25d3c1d
160	JUAN JOSÉ ROJAS	G13D25d3c3a
161	JUAN JOSÉ ROJAS	G13D25d3c3b
162	JUAN JOSÉ ROJAS	G13D25d3c4a
163	JUAN JOSÉ ROJAS	G13D25d3c4b
164	JUAN E. GARCÍA	G13d24f4d3c
165	JUAN E. GARCÍA	G13D24f4d3c
166	JUAN E. GARCÍA	G13C34c2a2b
167	JUAN E. GARCÍA	G13C34c2a2d
168	JUAN E. GARCÍA	G13C34c2b1a
169	JUAN E. GARCÍA	G13D24f4d3d
170	JUAN E. GARCÍA	G13C34c2b1b
171	EL RAYO	G13D25d3d2a
172	EL RAYO	G13D25d3d2b
173	EL RAYO	G13D25d3d2d
174	EL RAYO	G13D25d4c1a
175	EL RAYO	G13D25d4c1c
176	CIUDAD JUÁREZ	G13D35a2a1a
177	CIUDAD JUÁREZ	G13D35a2b1a
178	CIUDAD JUÁREZ	G13D35a2a2a
179	CIUDAD JUÁREZ	G13D35a2b2a

N

180		CIUDAD JUÁREZ	G13D35a2a4a
181		CIUDAD JUÁREZ	G13D35a2a1b
182		CIUDAD JUÁREZ	G13D35a2b1b
183		CIUDAD JUÁREZ	G13D35a2a2b
184		CIUDAD JUÁREZ	G13D35a1b2b
185		CIUDAD JUÁREZ	G13D35a2a4b
186		CIUDAD JUÁREZ	G13D35a2a3b
187		CIUDAD JUÁREZ	G13D35a2a1d
188		CIUDAD JUÁREZ	G13D35a2b1d
189		CIUDAD JUÁREZ	G13D35a2a2d
190		CIUDAD JUÁREZ	G13D35a2b1c
191		CIUDAD JUÁREZ	G13D35a2a2c
192		CIUDAD JUÁREZ	G13D35a2b2c
193	GOMEZ PALACIO	VILLA GREGORIO GARCÍA	G13D25c2b1a
194		VILLA GREGORIO GARCÍA	G13D25c2b1b
195		VILLA GREGORIO GARCÍA	G13D15f4d3b
196		VILLA GREGORIO GARCÍA	G13D15f4d3c
197		VILLA GREGORIO GARCÍA	G13D15f4d3d
198		VILLA GREGORIO GARCÍA	G13D15f4d3a
199		PASTOR ROUAIX	G13D25b3b2c
200		PASTOR ROUAIX	G13D25b3b2d
201		PASTOR ROUAIX	G13D25b3b2a
202		PASTOR ROUAIX	G13D25b3b2b
203		LA POPULAR	G13D25b4b1c
204		LA POPULAR	G13D25b4b1d
205		LA POPULAR	G13D25b4b1a
206		LA POPULAR	G13D25b4b1b
207		JOLO (DIECINUEVE DE OCTUBRE)	G13D25b3b1b
208		JOLO (DIECINUEVE DE OCTUBRE)	G13D25b3b1d
209		EL BARRO	G13D15f1d2a
210		EL BARRO	G13D15f1d2b
211		EL BARRO	G13D15f1d2c
212		EL BARRO	G13D15f1d2d

4.2.- Los elemento descritos serán para aquellas localidades en que no exista cartografía digital y habrá de generarse.

Para el caso de localidades con una cartografía preexistente, habrán de realizarse solamente la actualización de los elementos descritos.

Cada nivel, capa, o cobertura, contendrá características independientes por color, estilo de línea, punto y polígono, es decir, un nivel para polígonos de manzanas, otro para lotes, otro para cada nivel de construcción; así mismo, los vectores deberán contar con el nombre específico de su representación gráfica tal como techo de lámina, teja y concreto, entre otros.

Para la representación de la información vertical se integrará el modelo digital del terreno con resolución vertical de 10 cm y resolución horizontal de igual manera en 10 cm, lo cual proporciona la información suficiente y necesaria en la gestión catastral.

4.3.-Entregables

- Índice cartográfico de hojas vectoriales 1:1000
- Archivos digitales SHAPE FILE por carta 1:1000
- Todos los archivos producto de la vectorización de los elementos descritos en la tabla, deberán entregarse con sus metadatos y atributos correspondientes.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE VUELOS FOTOGRAMÉTRICOS, OBTENCIÓN DE ORTOFOTOS, MODELOS DIGITALES DEL TERRENO Y VECTORIZACIÓN DE ORTOFOTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEBERÁ SER BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

En función de las especificaciones técnicas y descritas con anterioridad, los participantes deberán cumplir con los requisitos que se marcan en esta convocatoria.

- Descripción y especificaciones del servicio, en papel membretado de la empresa, en idioma español, y firmadas por el propietario o representante legal que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo señalar descripción detallada del servicio por etapas y fases, procedimiento técnico a seguir para la consecución del objetivo, utilizando diagramas de flujo, mismo que deberá contener, actividades previas y de planeación, proyecto de ejecución operativo, proyecto de trabajo en post- proceso de la información obtenida y mecanismos o procedimientos para la integración de los datos en las bases catastrales y registrales, así como su vinculación. Lo anterior deberá ser cumplido con lo señalado en el anexo 1 (propuesta económica) de estas bases y los acuerdos que se hayan tomado en la junta de aclaraciones que forman parte integral de estas bases.

- Los participantes deberán presentar las evidencias documentadas sobre las competencias técnicas del recurso humano con que cuenta el participante, (perfil profesional y curriculum vitae del personal con roles como líderes de proyecto y sublíderes), quienes deberán contar con la formación académica de licenciaturas en ingeniería geodésica, ingeniería topográfica, geógrafo, fotogrametrista, esto en lo que respecta a los trabajos de levantamientos geodésicos topográficos, toda experiencia en fotogrametría, fotointerpretación, percepción remota y sensores e interpretación del espectro electromagnético. Para la integración de información, procesamiento, y manejo de bases de datos el personal de la empresa participante deberá contar con formación académica en informática o licenciatura en sistemas computacionales con experiencia en sistemas de información geográfica, manejo de geodata bases, digitalización, vectorización en ortofotos digitales y procesamiento de información geodésica y topográfica, describir de acuerdo a las especificaciones del anexo 2 (perfiles) de las presentes bases.

- Los participantes deberán presentar la caracterización, especificaciones técnicas y evidencia fotográfica del equipamiento necesario para la realización de las tareas técnicas, así como demostrar con documentos la propiedad de este, lo cual garantice el desarrollo y ejecución del proyecto, y para el caso de vuelos

fotogramétricos deberá ser sistema de aeronavegación no pilotada para obtención de imágenes de percepción remota producto de vuelos bajos con fines de obtención de Ortofoto, planos y modelos tridimensionales con mínimo de 2 horas en autonomía de vuelo y resolución mínima de 4 cm/pixel en un área de 7 km cuadrados, equipamiento para posicionamiento con fines de georreferenciación en sistemas gps y glonass de cuatro bandas en tiempo real (real time kinematic) con precisión mínima de 10 mm , estación total para medición topográfica laser con precisión angular mínima de 7 segundos de acuerdo a las especificaciones del anexo 3 (equipamiento) de las presentes bases.

- Los participantes deberán presentar las evidencias documentales y técnicas que denoten su experiencia en al menos 250 operaciones mediante aplicación del sistema de aeronavegación no tripulada con fines fotogramétricos y obtención de ortofoto.

- Escrito de compromiso para la instalación de oficinas y atención profesional técnica y administrativa en la ciudad de Victoria De Durango, Durango, México durante la vigencia del contrato resultado de la presente convocatoria.

- Escrito de garantía de los servicios **PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE VUELOS FOTOGRAMÉTRICOS, OBTENCIÓN DE ORTOFOTOS, MODELOS DIGITALES DEL TERRENO Y VECTORIZACIÓN DE ORTOFOTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO.**

- Archivo electrónico que contenga los puntos del I al V anteriormente citados. (dos copias)
- Vuelos de prueba en el polígono que ocupa la Estación Central, comprendido al Norte la Ave. Guadalupe Victoria, al Sur Blvd. Felipe Pescador, al Oriente Blvd. Luis Donaldo Colosio y al Poniente la Calle Hidalgo, de la Ciudad de Durango, Dgo., mismo que deberá generar ortofotos, modelo digital del terreno, mismo que deberá ser georeferenciado con apoyo de 4 a 6 puntos GPS.

- Oferta económica la cual deberá ser mecanografiada o impresa, en papel membretado de la empresa participante, libres de tachaduras, enmendaduras, en idioma español, en moneda nacional y firmadas por el propietario o el representante legal de la empresa que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo contener para cada una de las etapas o fases del proyecto los datos señalados en el anexo 4 (propuesta económica) de esta convocatoria.

APARTADO "PROPUESTA TÉCNICA"

Los participantes deberán presentar su propuesta técnica debidamente detallada como un proceso de trabajo, donde describa para ello la metodología y tareas específicas además de los tiempos de trabajo, recursos económicos, recursos humanos, recursos materiales, insumos documentales de cada uno de los procesos de trabajo de acuerdo al siguiente listado:

ETAPA 1.- VUELOS FOTOGRAMÉTRICOS

1.1.- Elaboración del proyecto de ejecución para el operativo y post operativo, de acuerdo a las necesidades del catastro.

1.2.- Realización de vuelo fotogramétrico periférico con fines cartográficos en localidades urbanas y localidades en municipios para actualización catastral urbana.

1.3.- Proceso y obtención de ortofotos digitales.

ETAPA 2.- ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO URBANO

2.1.- Digitalización para la vectorización de nuevos predios urbanos y actualización del catastro en plataforma de la ortofoto.

2.2.- Integración de archivos vectoriales finales y tabulados de datos de predios e información alfanumérica.

La realización de los vuelos fotogramétricos, así como la vectorización y digitalización deberán apegarse a los términos técnicos de referencia para fotogrametría, restitución, ortofotos y extracción digital.

APARTADO "PERFILES"

Los participantes deberán requisitar la información relativa al personal que colabora en el servicio objeto de las presentes bases de licitación, así como copia física de la documentación que acredite la experiencia de quienes ejecutarían los trabajos de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE	PROFESIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE EXPERIENCIA	EVIDENCIAS INTEGRADAS

APARTADO "EQUIPAMIENTO"

Los participantes deberán requisitar la información relativa al equipamiento con que cuentan para el servicio objeto de las presentes bases de licitación, así como copia física de la ficha con especificaciones técnica y evidencia fotográfica de cada uno de acuerdo al siguiente cuadro:

INSTRUMENTOS FOTOGRAMÉTRICOS Y DE POSICIONAMIENTO GEODÉSICO

TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PRECISIÓN	FOTOGRAFÍA(S)
1.					
2.					

HARDWARE Y SOFTWARE

TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	FOTOGRAFÍA(S)

ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO REPRESENTADA POR EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN **L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA CONTRATANTE"**; Y POR LA OTRA PARTE LA **C. -----**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA -----, LA QUE ACREDITA SU FACULTAD CON COPIA DEL PODER Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES EL PRESTADOR DE SERVICIO:

DECLARACIONES:

1. Declara **"LA CONTRATANTE"** a través de su representante que:

- A) Que la Secretaría de Finanzas y de Administración, es una Dependencia perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y los artículos 3, 19, 28, fracción II y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- B) Que con fecha 15 de septiembre de 2016, el **C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA**, fue designado Secretario de Finanzas y de Administración, por el **DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES**, Gobernador Constitucional del Estado de Durango; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna, y por lo tanto, cuenta con la capacidad y facultad jurídica para suscribir el presente instrumento legal.
- C) Que con fecha 19 de septiembre del 2016, el **L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ**, fue designado por el **DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES**, Gobernador Constitucional del Estado de Durango; Subsecretario de Administración del Secretaría de Finanzas y de Administración, nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, por lo tanto conforme a lo dispuesto por el artículo 11 fracción XXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, cuenta con la capacidad jurídica para suscribir el presente contrato, en los términos en este señalado.
- D) Que, con fecha 22 de Septiembre de 2016, le fueron delegadas al Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Finanza y de Administración las facultades consagradas para la Secretaria de Finanzas y de Administración y contenidas en la fracción LX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, por conducto de su Titular, siendo está la facultad para suscribir en los términos de las Leyes de las materias, los contratos de compraventa, arrendamientos, prestación de servicios técnicos y profesionales y los relativos a los bienes muebles, así como los diversos convenios de la administración pública estatal, por lo cual cuenta con las facultades legales para suscribir el presente instrumento y para obligarse a nombre de su representado.

- E) Para dar cumplimiento a los objetivos del Gobierno del Estado de Durango, requiere de la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, llevó a cabo el procedimiento de la -----, relativo a la -----, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contando con recursos presupuestales disponibles conforme al oficio número -----, de fecha ----- de 2017.
- F) Señala como domicilio legal, el ubicado en Calle Reforma número 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.
- G) El licitante presento como parte de su propuesta, una garantía de sostenimiento de \$----- (-----) a través de una Afianzadora reconocida por la Ley denominada -----, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

2.- Declara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a través de su representante legal:

- A. Ser una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, con fecha -----, ante la fe del Notario Público No. ----- con ejercicio en la Ciudad de -----, contenida en la Escritura No.-----, Volumen ----- dedicada, entre otras cosas, -----, para las que está facultada por la autorización otorgada por el gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- B. Tener capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos de este contrato.
- C. Que tiene establecido su domicilio en: -----, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- D. El C. -----, es Representante Legal -----, el cual acredita su personalidad con Escritura Pública número -- del Libro -----, otorgado ante el Notario Público No. --- el -----, con el ejercicio en la Ciudad de -----, con fecha -----, el cual no ha sido revocado a la fecha de la firma del presente instrumento legal.
- E. Que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con **R.F.C:** -----
- F. Que conoce las especificaciones, cantidades y precios de los servicios a prestar y de las coberturas, los servicios referidos en el-----, que debidamente firmado forma parte integrante del presente contrato, y que se obliga a

entregar en esos términos, así como el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento y demás disposiciones aplicables y vigentes.

G. Que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango con el número de folio ----- vigente.

3 CONSENTIMIENTO.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo de celebrar el presente contrato, comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma, de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO del presente contrato es la contratación de los siguientes servicios que se describen ampliamente en el _____ del presente instrumento jurídico, con las especificaciones y características señaladas en las mismas y requeridas por "LA CONTRATANTE", conforme a las bases de la licitación referida y a la propuesta y cotización realizada por "EL PRESTADOR DE SERVICIO" y que este se obliga a suministrar, siendo los siguientes:

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A	PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA CON I.V.A.

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO" manifiesta que sus bienes reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede.

TERCERA.- PRECIO. Manifiesta "EL PROVEEDOR" que el precio de los bienes es el señalado en la cláusula primera de este instrumento y que el costo total de la presente operación es por la cantidad de \$ ----- (-----) más el Impuesto al Valor Agregado. Así mismo, manifiestan las partes que el precio señalado es fijo y no está sujeto a ajustes.

CUARTA.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- Los servicios objeto del siguiente contrato deberán iniciarse a prestar en las condiciones contratadas y establecidas por la contratante en el procedimiento licitatorio No. Licitación Pública Nacional No. _____ a las _____ del _____ de _____ del 2017 y hasta las 24:00 del _____ de _____ del 20__.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar Carta Cobertura a la firma del contrato correspondiente y la póliza en un plazo no mayor a treinta días naturales en la ----- de manera impresa y electrónica, con domicilio ubicado en: Calle Reforma No.100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo..

QUINTA.- CONDICIONES DE PAGO. El pago será, fraccionado en --- exhibiciones, mismo que podrá modificarse en los términos y condiciones del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, el cual se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes en que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** haya presentado satisfactoriamente la factura que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia y se entregará en las oficinas de la Caja General de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, y las condiciones de pago serán: Pagos fraccionados en ___ exhibiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicios verificar que la factura esté debidamente requisitada en tiempo y en forma para el pago ya que de no cumplirse las condiciones señaladas el atraso del mismo no será imputable a la contratante.

Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional, de forma mensual previo trámite de la correspondiente factura, debidamente requisitada conforme lo establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y será el pago _____ entregados a _____ y el plazo de pago será conforme lo establece el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

SEXTA. LAS GARANTÍA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en su artículo 32 fracción III y demás relativos y aplicables, así como las demás disposiciones en la materia, la garantía que se relacionan a continuación:

A).- Garantía de cumplimiento: una fianza por el 15 % del importe total del contrato a la firma del presente contrato (sin incluir I.V.A.), en la cual deberá aparecer en ésta, en forma expresa que la afianzadora se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283, bis de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otro y que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no firme el contrato que se derive de la adjudicación y no sostenga su propuesta aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza por el quince por ciento 15 % del importe total del contrato a la firma del mismo (sin incluir el I.V.A.).

B).- La garantía deberá ser otorgada a través de una Compañía Aseguradora Mexicana debidamente autorizada y a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

C).- La fianza tendrá una vigencia de doce meses posteriores a la fecha de la firma del presente contrato y no podrá ser cancelada, salvo autorización expresa y por escrito de **"LA CONTRATANTE"**.

SEPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES. Conviene las partes que en caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, se hará acreedor a una pena convencional de 170 Unidades de Medida de Actualización vigente, por cada día de atraso del importe total incluido el I.V.A., tomando como fecha de entrega la solicitud de abasto hecha por la Fiscalía General del Estado de Durango, en el lugar donde deberán entregar los bienes solicitados; y la pena máxima será hasta de un 15% sobre el costo total de la operación, por concepto de penas convencionales, y procederá hacer efectiva la garantía de cumplimiento que se aplicara a partir del primer pago que efectuó **"LA CONTRATANTE"**.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA CONTRATANTE" podrá rescindir administrativamente este contrato cuando el **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato, así mismo por la contravención de las disposiciones, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Estado de Durango, su Reglamento vigente y demás disposiciones administrativas sobre la materia, lo anterior, da derecho a su rescisión inmediata de contrato, sin responsabilidad para **"LA CONTRATANTE"** además de que se le apliquen a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las penas convencionales, conforme a lo establecido en este contrato y se le hagan efectivas las garantías otorgadas para el cumplimiento del mismo. En el caso de que por causas imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se presenten fallas en la prestación de los servicios en, materia del presente contrato, que ocasionen problemas con la prestación del servicio, **"LA CONTRATANTE"** podrá hacer válida la garantía a partir de primer día de la prestación de los servicios.

En dicho supuesto **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a subsanar dentro de las 24:00 horas siguientes contados a partir de la notificación que por escrito realice **"LA CONTRATANTE"**, sin que lo anterior lo exima de la aplicación de las penas convencionales correspondientes. Así mismo, si **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** no realizará la corrección de errores en el plazo señalado, deberá reintegrar a la **"CONTRATANTE"** los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes.

PARA EL INICIO DEL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PRESTADOR DE SERVICIO

- A) Se iniciará a partir de que **"LA CONTRATANTE"** le comunique por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- B) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **"LA CONTRATANTE"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** hubiere hecho valer;
- C) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro de los diez días hábiles siguientes a lo señalado en el artículo 49 BIS fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango., para que, manifieste lo que a su derecho convenga, procediendo **"LA CONTRATANTE"**, a resolver lo procedente dentro de los diez días naturales siguientes al que hubiere recibido el escrito de contestación. Si las causas de rescisión fueran imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se procederá a hacer efectiva la garantía y se abstendrán de cubrir los importes restantes.

NOVENA. CESIÓN.- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, una vez adjudicados, no podrá ser cedida en forma parcial ni total en favor de otra persona física o moral.

DECIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente contrato estará vigente a partir del día -- de julio de 20--, a las 12:00 horas y continuará vigente hasta las 24:00 horas del -- de diciembre de 20--.

De existir obligaciones pendientes por conducto de la -----para con **"LA CONTRATANTE"** el presente contrato quedará vigente hasta su total cumplimiento.

"LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato y sin responsabilidad para ésta, por los siguientes motivos:

- A) Cuando concurran razones de interés general;

- B) Por cancelarse el proyecto y la partida presupuestal correspondiente;
- C) Por reducirse el Presupuesto General de Egresos del Estado de Durango;

Mediante aviso por escrito que le dé "LA CONTRATANTE" a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; con 15 días de anticipación.

De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia del presente contrato será desde el día de la firma del presente instrumento jurídico hasta una vez realizados los servicios por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE", sin perjuicio de lo dispuesto por las Cláusulas _____ a la _____ del mismo.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES LABORALES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" es el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación laboral, civil, administrativa o cualquiera que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para realizar los servicios encomendados o de las empresas que subcontrate. Por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considerará a "LA CONTRATANTE" como patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones laborales, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal y por no existir subordinación de los auxiliares y trabajadores de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" hacia con ella, quedando "LA CONTRATANTE" a salvo de cualquier reclamación que se origine entre aquellos, siendo por ende, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el único responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a "LA CONTRATANTE" y manteniendo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.

DÉCIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- Durante la vigencia del presente contrato "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá divulgar por ningún medio los datos y resultados obtenidos con objeto del presente contrato, sin la autorización expresa y por escrito de "LA CONTRATANTE", por lo anterior "LAS PARTES" no podrán utilizar, disponer, conservar y/o transmitir en ningún medio la información capturada, ni antes, ni durante el término de vigencia del presente contrato, así como posteriormente a su terminación, comprometiéndose a garantizar la confidencialidad de la información.

El incumplimiento a esta Cláusula dará origen a la rescisión del presente contrato teniendo la obligación "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de realizar el pago de daños y perjuicios directos y determinados por la autoridad judicial competente que se ocasionen, esto sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que pudiera derivarse, la cual podrá ser ejercida por el Gobierno del Estado de Durango, en cualquier momento, ante las instancias correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR "EL PRESTADOR DE SERVICIO" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al entregar los bienes señalados en la cláusula primera del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

DÉCIMA CUARTA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a responder ante la "LA CONTRATANTE", de los defectos y vicios ocultos de los bienes que entrega tal y como quedo establecido con anterioridad, así como de cualquier otra responsabilidad que proceda, en los términos del Código Civil del Estado de Durango.

DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PRESTADOR DE SERVICIO" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo.

DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "LA CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente todo o en parte la adquisición de los servicios contratados en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique terminación definitiva, siendo suficiente para su reanudación aviso por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con cinco días hábiles de anticipación.

DÉCIMA SEPTIMA.- TERMINACIÓN. Acuerdan los contratantes que será causa de terminación anticipada del presente contrato cualquier deterioro o menoscabo que reporte el bien entregado por "EL PRESTADOR DE SERVICIO" ya sea que no reúna las características estipuladas en el presente contrato o que sea de mala calidad, a juicio de la "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA OCTAVA.- NOTIFICACIONES. Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

DÉCIMA NOVENA.- Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Durango, Durango.

"LA CONTRATANTE", En el domicilio ubicado en -----.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" ubicada calle -----, Durango, Dgo.

VIGESIMA. MANIFESTACIONES.- "LAS PARTES" que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento, que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

VIGESIMA PRIMERA. VINCULACIÓN.- "LAS PARTES" manifiestan estar de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en los documentos derivados del procedimiento de Licitación Pública referido en los antecedentes y la contenida en el presente Contrato, se estarán a lo señalado en dichos documentos, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, lo no dicho o lo dicho con ambigüedad en este Contrato, deberá complementarse o extraerse de los documentos señalados.

Asimismo, "LAS PARTES" también acuerdan que en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este Contrato y la de los documentos en que se contengan los datos de su identidad, personalidad, personería y capacidad jurídica, regirá la contenida en estos últimos.

Esta cláusula tiene la finalidad de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no pueda evadir sus obligaciones, alegando disparidad de datos o información, entre la contenida en el Contrato y la contenida en los documentos relacionados con el procedimiento de Licitación Pública de donde se deriva el presente instrumento, así como la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
EA-910002998-N19-2017
SERVICIO DE VUELO FOTOGRAMÉTRICO
EN EL ESTADO DE DURANGO

de aquellos documentos con la que se identifica o acredita su personalidad, personería, capacidad y en general, la facultad jurídica para obligarse.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Durango, Durango, el día 17 de octubre de 2017.

VIGESIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN. Acuerdan los contratantes que será causa de terminación anticipada del presente contrato cualquier deterioro o menoscabo que reporte el bien entregado por "EL PRESTADOR DE SERVICIO" ya sea que no reúna las características estipuladas en el presente contrato o que sea de mala calidad, a juicio de la "LA CONTRATANTE".

VIGECIMA TERCERA.- COMPETENCIA. Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales del Estado de Durango, renunciando las partes al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Durango, Durango, el día 26 de octubre de 2017.

"POR LA CONTRATANTE"

**L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

NOTA: EL PRESENTE MODELO SE AJUSTARA A LO NECESARIO Y LEGAL EN EL MOMENTO OPORTUNO.

**ANEXO 3
FORMATO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO**

POR: _____

DIRECCIÓN: _____

POR: _____

ANTE: SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **EA-910002998-N19-2017**, CON DOMICILIO EN _____ CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL _____, PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE **Licitación Pública Nacional EA-910002998-N19-2017**, relativa a la adquisición de: **“SERVICIO DE VUELOS FOTOGRAMÉTRICOS EN EL ESTADO DE DURANGO”**, LA CANTIDAD DEL 5% (CINCO POR CIENTO), PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL LICITANTE _____, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

- A) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS Ó RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO.
- C) LA PRESENTE FIANZA SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE QUE NO HAYA SIDO ADJUDICADO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **EA-910002998-N19-2017 SERVICIO DE VUELOS FOTOGRAMÉTRICOS.**



ANEXO 4 FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

PDR: -----

DIRECCIÓN: -----

ANTE: -----

PARA GARANTIZAR POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS -----, CON DOMICILIO EN -----, CON CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL -----, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO ----- DE FECHA ----- CELEBRADO CON -----, REFERENTE A LA ----- SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO. PAGARÁ A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA CANTIDAD DE ----- EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO, UN IMPORTE TOTAL DE -----.

----- EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ----- PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
- C) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- D) EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A LOS DOS AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS Y RECURSOS.
- E) LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LOS CITADOS CONTRATOS O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO, DE IGUAL FORMA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.
- F) EN EL CASO QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES POR RAZÓN DE MATERIA DEL ESTADO DE DURANGO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER

ANEXO 5 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Documentación Técnica que indique las especificaciones y características de los servicios en concurso conforme al **ANEXO 1**.
2. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae y referencias comerciales: Los 4 principales contratos relativos al servicio que se licita a los ejercicios 2014, 2015 y 2016, que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas particulares, con las que hayan tenido relación comercial, o de negocios, indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios de información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
3. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Comprobante de domicilio fiscal.
4. Original o copia certificada y copia simple de la cedula ante la S.H.C.P.
5. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio de 2014, 2015 y 2016, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones. Así como, estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2016 presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público, así como su autorización vigente para dictaminar. También deberá incluir los pagos provisionales de enero a septiembre de 2017, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
6. Original y copia para su cotejo de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la S.H.C.P.
7. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante nacional.
8. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante local.
9. Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, (vigente al 2017).
10. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
11. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta, así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como Poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.
12. Declaración de Integridad conforme al **ANEXO 6**.
13. Declaración de Daños y perjuicios conforme al **ANEXO 7**.
14. Declaración de información reservada conforme al **ANEXO 8**.

15. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce el Estado de Durango y sus condiciones geográficas.

16. Copia del recibo de adquisición de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-910002998-N19-2017.

17. Documento oficial conforme a la norma aplicable que acredite la capacidad del personal que participe en la prestación del servicio objeto de la presente licitación. Los participantes deberán presentar las evidencias documentadas sobre las competencias técnicas del recurso humano con que cuenta el participante, (perfil profesional y curriculum vitae del personal con roles como líderes de proyecto y sublíderes), quienes deberán contar con la formación académica de licenciaturas en ingeniería geodésica, ingeniería topográfica, geógrafo, fotogrametrista, esto en lo que respecta a los trabajos de levantamientos geodésicos topográficos, toda experiencia en fotogrametría, fotointerpretación, percepción remota y sensores e interpretación del espectro electromagnético. Para la integración de información, procesamiento, y manejo de bases de datos el personal de la empresa participante deberá contar con formación académica en informática o licenciatura en sistemas computacionales con experiencia en sistemas de información geográfica, manejo de geodatos bases, digitalización, vectorización en ortofotos digitales y procesamiento de información geodésica y topográfica, describir de acuerdo a las especificaciones del anexo 2 (perfiles) de las presentes bases

18. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango a la utilización de sus datos personales.

19. Presentar la caracterización, especificaciones técnicas y evidencia fotográfica del equipamiento necesario para la realización de las tareas técnicas, así como demostrar con documentos la propiedad de este, lo cual garantice el desarrollo y ejecución del proyecto, y para el caso de vuelos fotogramétricos deberá ser sistema de aeronavegación no pilotada para obtención de imágenes de percepción remota producto de vuelos bajos con fines de obtención de Ortofoto, planos y modelos tridimensionales con mínimo de 2 horas en autonomía de vuelo y resolución mínima de 4 cm/pixel en un área de 7 km cuadrados, equipamiento para posicionamiento con fines de georreferenciación en sistemas gps y glonass de cuatro bandas en tiempo real (real time kinematic) con precisión mínima de 10 mm, estación total para medición topográfica laser con precisión angular mínima de 7 segundos de acuerdo a las especificaciones del anexo 3 (equipamiento) de las presentes bases.

23. Evidencias documentales y técnicas que denoten su experiencia en al menos 250 operaciones mediante aplicación del sistema de aeronavegación no tripulada con fines fotogramétricos y obtención de ortofoto.

24. Escrito de compromiso para la instalación de oficinas y atención profesional técnica y administrativa en la ciudad de Victoria De Durango, Durango, México durante la vigencia del contrato resultado de la presente convocatoria.

25. Escrito de garantía de los servicios profesionales para la realización de vuelos fotogramétricos, obtención de ortofotos, modelos digitales del terreno y vectorización de ortofotos para la actualización del catastro.

24. Resultados de vuelos de prueba en el polígono que ocupa la Estación Central, comprendido al Norte la Ave. Guadalupe Victoria, al Sur Blvd. Felipe Pescador, al Oriente Blvd. Luis Donaldo Colosio y al Poniente la Calle Hidalgo, de la Ciudad de Durango, Dgo., mismo que deberá generar ortofotos, modelo digital del terreno, mismo que deberá ser georeferenciado con apoyo de 4 a 6 puntos GPS. Conforme al **ANEXO 9**.

**ANEXO 6
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-**

**“NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL” EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
LA “RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA”, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
QUE:**

- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DE LA CUAL MI REPRESENTADA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LUGAR, “FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

“NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL”

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS

**ANEXO 7
FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS**

**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-**

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA", DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N19-2017.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE CUALQUIER ÁREA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

LUGAR, "FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

"NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL"

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS

**ANEXO 8
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA**

**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-**

“NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL”, EN MI CARÁCTER DE “REPRESENTANTE LEGAL” DE LA “RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA”, MANIFIESTO POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y REMITIDA A LA CONVOCANTE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-910002998-N19-2017, CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y COMERCIAL RESERVADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 109, 112 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO Y LOS CORRELATIVOS DE SU.

(EL LICITANTE DEBERÁ DE SENALAR Y FUNDAMENTAR LOS NUMERALES DE SU PROPUESTA ADMINISTRATIVA-LEGAL Y/O TÉCNICA QUE CONSIDERE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O COMERCIAL RESERVADA.)

LUGAR, “FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

“NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL”

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS

ANEXO 9

CALENDARIO DE VUELOS DE PRUEBA.

Handwritten signature or initials.

Lugar	Tiempo de Realización	Tiempo de Entrega
<p>Vuelos de prueba en el polígono que ocupa la Estación Central, comprendido al Norte la Ave. Guadalupe Victoria, al Sur Blvd. Felipe Pescador, al Oriente Blvd. Luis Donaldo Colosio y al Poniente la Calle Hidalgo, de la Ciudad de Durango, Dgo., mismo que deberá generar ortofotos, modelo digital del terreno, mismo que deberá ser georeferenciado con apoyo de 4 a 6 puntos GPS.</p>	<p>15 de Noviembre de 2017 a 22 de Noviembre de 2017</p>	<p>23 de Noviembre de 2017 Dentro de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones</p>